



## A SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO (INEHRM)

### CONVOCA

a doctoras y doctores en Historia u otra ciencia social afín, cuyo examen de grado haya tenido lugar entre 2024 y 2025, y cuya tesis represente una contribución al estudio del proceso independentista o de la primera mitad del siglo XIX, al

### PREMIO ERNESTO DE LA TORRE VILLAR 2025 EN INVESTIGACIÓN HISTÓRICA SOBRE LA INDEPENDENCIA Y LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX BASES

#### 1. REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN

a) Las personas postulantes deberán remitir a premiosinvestigacionytrayectoria@cultura.gob.mx en un solo correo electrónico, y **a más tardar a las 15:00 horas del 5 de junio de 2025**, en **formato PDF** los siguientes tres archivos con la documentación mencionada:

**I.** En un primer archivo, titulado **“Investigación”**, deberán enviar la tesis de grado con la que pretendan participar (este trabajo deberá estar escrito en español).

**II.** En un segundo archivo, titulado **“Documentación”**, deberán enviar:

1. Copia del acta de examen o del título profesional obtenido.
2. Currículum vitae.

**III.** En un tercer archivo, titulado **“Documentos personales”**, deberán enviar:

1. Formulario de Inscripción debidamente llenado.
2. Copia de identificación oficial vigente.
3. Comprobante de domicilio vigente (si consta de más de dos hojas, únicamente enviar aquella en donde se encuentren los datos de la dirección correspondiente).

**b)** Podrán participar en esta convocatoria, personas investigadoras mexicanas y extranjeras. Estas últimas deberán sumar al segundo archivo un comprobante de residencia legal en México. Sólo se aceptarán documentos expedidos por el Instituto Nacional de Migración.

**c)** No se aceptarán documentos de manera extemporánea ni postulaciones que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.

Cualquier dato personal contenido en los documentos, será tratado conforme en la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; la *Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados*, y demás disposiciones aplicables.

#### 2. JURADO

a) El Jurado estará integrado por las personas que forman parte del Consejo Técnico Consultivo del INEHRM.





b) Jurado emitirá su dictamen durante los meses de agosto y septiembre de 2025 y su fallo será inapelable.

c) Si a juicio del Jurado ninguno de los trabajos presentados alcanza los méritos para ser reconocido, el premio podrá ser declarado desierto.

### 3. RESULTADOS Y PREMIOS

a) El INEHRM notificará a la persona ganadora vía telefónica y correo electrónico durante el mes de octubre de 2025, y hará públicos los resultados en su portal [www.inehrm.gob.mx](http://www.inehrm.gob.mx)

b) El premio consistirá en Diploma, otorgado por la Secretaría de Cultura; y la publicación digital de la obra ganadora.

c) La ceremonia de premiación se realizará en noviembre de 2025, en la Ciudad de México.

### 4. TRANSITORIOS

a) La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases.

b) En caso de requerir información adicional, las personas interesadas podrán comunicarse al correo electrónico [premiosinvestigacionytrayectoria@cultura.gob.mx](mailto:premiosinvestigacionytrayectoria@cultura.gob.mx)

c) La presentación de quejas o denuncias por cualquier asunto relacionado con esta convocatoria podrá realizarse en [quejasodenuncias.inehrm@cultura.gob.mx](mailto:quejasodenuncias.inehrm@cultura.gob.mx)

d) Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección General del INEHRM.

**Ciudad de México, 3 de marzo de 2025.**

